



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2018-MPH/A.

Ayacucho 14 AGO. 2018

VISTO:

La Solicitud del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación – SITASE –Huamanga, de fecha 16 de julio de 2018, sobre Reconocimiento a los Participantes en Eventos de Capacitación, conforme a la Cooperación Interinstitucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, en el Artículo 82° de la Ley General de Educación N° 28044, en lo concerniente a la coordinación y el apoyo que deben prestar las Municipalidades, establece que en materia educativa el gobierno local contribuye al desarrollo educativo en el ámbito de su jurisdicción; en este marco, de conformidad con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, tienen como competencias y funciones compartidas con el gobierno nacional y el regional entre otras la siguiente: El promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, estando a los expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por la Constitución Política y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se aprobó el desarrollo del Curso de Capacitación a través de la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y la Secretaria General del Consejo Directivo del SITASE-HUAMANGA,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Doctor GUSTAVO PACHECO – VILLAR BARRA, Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho (DEFENSORÍA DEL PUEBLO), por su participación en calidad de Ponente en el Curso de Capacitación “Servidor Capacitado Ejerce su Función Motivado” – Tema “Acoso Laboral y Corrupción de Funcionarios” los días viernes 13 y sábado 14 de julio del año 2018, y su contribución activa y comprometida y apoyo a la Municipalidad Provincial de Huamanga, a fin de capacitar al Recurso Humano en el desarrollo educativo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
anf
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

